



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-015-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-133-2024.

Fecha de emisión:

10 DE ENERO DE 2025.

Vigencia:

DEL 10 DE ENERO DE 202 10 DE ENERO DE 2026.

No. de póliza:

1747 AR-1748 AP

MAYA MOTRIZ, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Directión e pera de Divarrollo Territorial Urbano Sustentable el 29 de noviembre de 2024, mediante el cual anexa los documentos, requis dos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercia de AGENCA DE AUTOS ubicado en municipio de Tulum, Cambana po.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 82 201, 20 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tolum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analiza y la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE PERACIÓN A VIBIENTAL CONDICIONADO:

NOMBRE COMERCIAL
NISSAN

CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento debe apegar la lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites náxim a periodidas de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividas comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en barario de 2:00 a 5:00 horas.
- 2. L'aberá evitar escargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residur a domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
 - Con la probindo derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, ples previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes plectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - devar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.

Recibi original





Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-015-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-133-2024.

Fecha de emisión:

10 DE ENERO DE 2025.

Vigencia:

DEL 10 DE ENERO DE 2028

10 DE ENERO DE 2026

No. de póliza:

1747 AR-1748 AF

- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los conte edores con apas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia desde sa ybica su prescio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo so posedarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, car én o tela.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipale Turen. Las ática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 823 001 59917, código de acteor residos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartira por vía Zoom, ID de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia. Vimes pail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o acudir a menta. Unica de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgara una constancia de articipación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Sesan. No Terrio rial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de opración, siental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega a los res uos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, in a stancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informa deberá presiduales de desencia ser expedidos por empresas prestadoras a servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidad, al personne la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán en abo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidam et a reditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial I bano Suste rable.
- La renovación del Permiso L. Operación Ar piental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente para evitar sueciones multos.

El incumplimiento de alcuna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a recurrencia se procederá

El presente doct nento de exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o esta lo y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial. UNIDOS (P.)

	250	03 45
REMBIÓ	REVISIONS	SAUTONIZO
	100000000000000000000000000000000000000	
	6	
	PIRECCIÓN	DE DESARROLLO
	C. JORGE AMVIANDO ANGULO	
	TULUMCAPERES NA ROO	H. AYUNTAMIKNEANDATULUM Q. ROO
DECRETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
PROPIETARIO	AMBIENTAL	
	AIVIDIENTAL	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.